

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2  
Córdoba**

Núm. 678/2010

Don Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 246/2009, seguidos a instancia de Francisco Pérez Contreras se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: SENTENCIA Nº 13/10

En Córdoba, a 15 de enero de 2010. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acusación pública, Claudiu Constantin Borcea, así como la entidad Bershka, ya circunstanciados en el presente procedimiento núme-

ro 246/2009, por hurto.

**FALLO**

Que absuelvo a Claudiu Constantin Borcea de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Claudiu Constantin Borcea, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 19 de enero de 2010.— El Secretario, Enrique de Juan López.